



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 741 -2012

Callao,

29 MAYO 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 305-2012/GRC-GRDS de fecha 23 de Abril de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 1129-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Mayo de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 740-2012-GRC/GA-OL de fecha 15 de Mayo de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 057-2012-GRC/GA-OL-RFT de fecha 14 de Mayo de 2012 emitido por la profesional responsable de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 1239-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Mayo de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 025-2012-GRC/GRDS-JAM de fecha 22 de Mayo de 2012 emitido por el Especialista en Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el Expediente de la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** la misma que tiene como objetivo "Promover y desarrollar capacidades para el emprendimiento en mujeres de la Región Callao";

Que, mediante Memorandum N° 1129-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Mayo de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyó que la propuesta de la Actividad, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto; cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe N° 740-2012-GRC/GA-OL de fecha 15 de Mayo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 057-2012-GRC/GA-OL-RFT de fecha 14 de Mayo de 2012 emitido por la profesional responsable de la citada Oficina, conteniendo los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios de la actividad antes acotada enmarcados en el D.L N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado artículo 3° numeral 3.3 inciso h), y DS N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

Que, asimismo con Memorándum N° 1239-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Mayo de 2012, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601 y sus modificatorias-Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por un monto ascendente a **S/. 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos;



Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjunta el Informe N° 025-2012-GRC/GRDS-JAM de fecha 22 de Mayo de 2012 emitido por el Especialista en Gestión Pública; mediante el cual solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma total de **S/. 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de mayo de 2012, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; y asimismo solicita se apruebe las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia respectivamente;

Que, cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo del Plan de Corto Plazo 2012, siendo concordante con los objetivos institucionales concretamente lo que respecta al Eje: "Superación de la pobreza y desigualdad", el objetivo estratégico: "Reducir la pobreza exclusión y marginalidad" y al objetivo específico: "Fomentar el desarrollo de programas sociales orientados a la equidad e inclusión social";

Que, asimismo y de acuerdo a lo establecido en el Memorandum N° 1129-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Mayo de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se recomienda incorporar en el Plan Operativo Institucional 2012 la actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

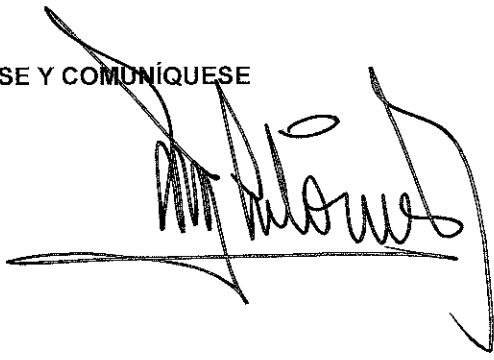
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"** con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/. 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de mayo de 2012, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia que conforman el Expediente para la ejecución de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



741

**ANEXO N°01
CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento de Mujeres de la Provincia Constitucional del Callao 2012

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	COSTO		
					UNITARIO	TOTAL PARCIAL	TOTAL ABSOLUTO
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DE VESTIR						33,600.00
	Gorros publicitarios tipo keyy (Según E.T)	UNIDAD	900	1	12.00	10,800.00	
	Polos promocionales manga corta (Según E.T)	UNIDAD	720	1	15.00	10,800.00	
	Polos promocionales manga larga (Según E.T)	UNIDAD	675	1	16.00	10,800.00	
	Chalecos en Tela Drill (Según E.T)	UNIDAD	30	1	40.00	1,200.00	
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS						10,500.00
	Coordinador General (Según T.R)	PERSONA	1	3	3,500.00	10,500.00	
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES						21,600.00
	Servicio de Refrigerio por Inaguracion (Según T.R)	UNIDAD	1,200.00	1	9.00	10,800.00	
	Servicio de Coffe Break por clausura (Según T.R)	UNIDAD	1,200.00	1	9.00	10,800.00	
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS						10,800.00
	Servicio de alquiler de custer para trasporte personal (Según T.R)	UNIDAD	3	12	300.00	10,800.00	
2.3.22.42	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						49,260.00
	Servicio de impresión de tripticos (Según T.R)	MILLAR	24.0	1	120.00	2,880.00	
	Servicio de impresión de dipticos(Según T.R)	MILLAR	24.0	1	120.00	2,880.00	
	Servicio de confección de banderolas (Según T.R)	UNIDAD	70.0	1	150.00	10,500.00	
	Confeccion de gigantografias (Según T.R)	UNIDAD	24	1	450.00	10,800.00	
	Confeccion de posteras plastificado(Según T.R)	UNIDAD	144	1	50.00	7,200.00	
	Servicio de impresión de afiches (Según T.R)	MILLAR	2	1	1,400.00	2,800.00	
	Servicio de impresión de volantes (Según T.R)	MILLAR	80	1	100.00	8,000.00	
	Bolsas de tela publicitarias para promoción de la actividad (Según T.R)	UNIDAD	1,200	1	3.50	4,200.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONE, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						4,200.00
	Servicio de impresión de guias para las charlas(Según T.R)	UNIDAD	100	12	3.00	3,600.00	
	Formato de encuesta al público (Según T.R)	UNIDAD	1,200	1	0.50	600.00	
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS (ALQUILER)						42,400.00
	Servicio de alquiler de toldos (Según T.R)	UNIDAD	12	1	900	10,800.00	
	Servicio de alquiler de estrados (Según T.R)	UNIDAD	12	1	900	10,800.00	
	Servicio de alquiler de baños portatiles (Según T.R)	UNIDAD	50	1	200	10,000.00	
	Servicio de alquiler de equipo de sonido (Según T.R)	UNIDAD	12	1	900	10,800.00	
2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES						18,300.00
	Servicio de Alquiler de Sillas (Según T.R)	UNIDAD	3,000.00	1	2.50	7,500.00	
	Alquiler de Mesas (Según T.R)	UNIDAD	900.00	1	12.00	10,800.00	
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						10,800.00
	Servicio de Alquiler de Grupo Electrogenero (Según T.R)	UNIDAD	1.00	6	1,800.00	10,800.00	



2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						30,800.00
	Servicios de Confeccion de Tarjetas de Invitacion (Según T.R)	MILLAR	2.00	1	400.00	800.00	
	Servicio de Perfoneo (Según T.R)	UNIDAD	1.00	12	900.00	10,800.00	
	Servicio de Proyeccion de Video (Según T.R)	SERVICIO	2.00	12	400.00	9,600.00	
	Servicio de Confeccion de Lapiceros Publicitarios (Según T.R)	UNIDAD	1,200.00	1	4.00	4,800.00	
	Servicio de Impresión de Folders (Según T.R)	UNIDAD	1,200.00	1	4.00	4,800.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						600.00
	Bolsas negras (Según E.T)	MILLAR	6	1	100.00	600.00	
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR						13450.00
	Escoba de plástico (Según E.T)	UNIDAD	12	1	9.00	108.00	
	Cera al agua (Según E.T)	GALONES	30	1	8.00	240.00	
	Desinfectante tipo pinesol (Según E.T)	GALONES	40	1	5.00	200.00	
	Papel higiénico (Según E.T)	UNIDAD	250	1	1.00	250.00	
	Toalla de mano (Según E.T)	UNIDAD	1,200	1	9.00	10800.00	
	Recogedor (Según E.T)	UNIDAD	13	1	4.00	52.00	
	Jabon (Según E.T)	UNIDAD	1,200	1	1.50	1800.00	
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA						25,650.00
	Alcohol de 96° (Según E.T)	LITROS	120	1	6.00	720.00	
	Algodón (Según E.T)	KILOGRAMO	25	1	12.00	300.00	
	Guantes quirúrgicos esteriles (Según E.T)	UNIDAD	200	1	1.50	300.00	
	Aguja dental corta (caja x 100 und) (Según E.T)	UNIDAD	400	1	0.30	120.00	
	Soda caustica (Según E.T)	LITROS	120	1	5.00	600.00	
	Jeringa (Según E.T)	UNIDAD	130	1	1.00	130.00	
	Acido citrico (Según E.T)	KILOGRAMO	3	1	100.00	300.00	
	Secadores (Según E.T)	UNIDAD	120	1	40.00	4,800.00	
	Tijeras (Según E.T)	UNIDAD	120	1	30.00	3,600.00	
	Peine (Según E.T)	UNIDAD	120	1	1.50	180.00	
	Capa (Según E.T)	UNIDAD	120	1	10.00	1,200.00	
	Chuño (Según E.T)	KILOGRAMO	120	1	10.00	1,200.00	
	Chocolate blanco (Según E.T)	KILOGRAMO	120	1	20.00	2,400.00	
	Chocolate marron (Según E.T)	KILOGRAMO	120	1	15.00	1,800.00	
	Melocoton (Según E.T)	KILOGRAMO	500	1	5.00	2,500.00	
	Pera (Según E.T)	KILOGRAMO	500	1	5.00	2,500.00	
	Lana (Según E.T)	KILOGRAMO	60	1	40.00	2,400.00	
	Palitos de tejer (Según E.T)	UNIDAD	120	1	5.00	600.00	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						8,040.00
	Galletas soda (Según E.T)	UNIDAD	160	12	1.00	1,920.00	
	Agua de mesa (Según E.T)	UNIDAD	150	12	1.40	2,520.00	
	Gaseosa personal de 500 ml (Según E.T)	UNIDAD	150	12	2.00	3,600.00	
TOTAL S/.						280,000.00	

T.R Termino de Referencia
E.T Especificaciones Tecnicas

